



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

MENDOZA, 04 DIC 2019

DECRETO N° 1537

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 25477-2019, caratulado: "DIR. GRAL. INTENDENCIA - DESPACHO- OTROS - CUMBRE LATINOAMERICANA DE NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL, ESTEREOTAXIA Y NEUROMODULACIÓN" y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, se gestiona la declaración de Interés Municipal de la "Cumbre Latinoamericana de Neurocirugía Funcional, Estereotaxia y Neuromodulación", que se llevará a cabo del 05 al 07 de Diciembre del corriente año, en el Hotel Diplomatic, ubicado en la Ciudad de Mendoza.

Que dicha Cumbre contará con la presencia de más de cuarenta disertantes extranjeros convocados exclusivamente para el evento y de seis profesores de máximo reconocimiento mundial en este campo.

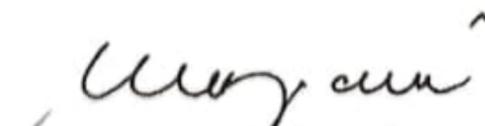
Que la presente es una meritoria oportunidad para que la Ciudad de Mendoza, como polo educativo y cultural nacional e internacional, continúe posicionándose como protagonista e impulsora del perfeccionamiento de sus profesionales, abogando por la excelencia académica y la integración social de la comunidad, conforme a los objetivos propuestos por el Municipio al declararla como "Ciudad Universitaria", según lo dispuesto por Decreto N° 589/11.

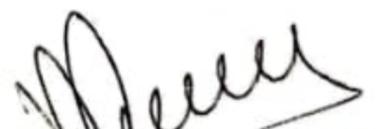
Que por lo expuesto se considera procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que el citado reconocimiento no importa compromiso económico para la Comuna.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:


Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARBÓ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

04 DIC 2019



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

-2-

DECRETO N° 1537

ARTÍCULO 1° - Declárese de Interés Municipal a la "Cumbre Latinoamericana de Neurocirugía Funcional, Estereotaxia y Neuromodulación", que se llevará a cabo del 05 al 07 de Diciembre del corriente año, en la Ciudad de Mendoza, por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2° - Por Secretaría de Modernización y Medios dése amplia difusión a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3° - Por División Notificaciones, notifíquese al Dr. Fabián Piedimonte, en su carácter de Presidente de la "Cumbre Latinoamericana de Neurocirugía Funcional, Estereotaxia y Neuromodulación" con domicilio especial en calle Belgrano N° 1041 de la Ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDÓ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

División Notificaciones
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

4 DIC 2019